AÑO I. Segovia 18 de Julio de 1901. NÚM. 5.°

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO Y DE NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN SEGOVIA,
Trimestre. . . . . . . 1 peseta.
Año. . . . . 4 »

En la provincia y el resto de España.
Trimestre. . . . . 1'25 pesetas
Año. . . . . 5 »

EXTRANJERO.
Año. . . . . 10 pesetas.

SE PUBLICA LOS JUEVES

DIRECTOR
DON RUFINO CANO DE RUEDA

ADMINISTRADOR
DON F. SANTIUSTE

OFICINAS: Grabador Espinosa, número 1, é Isabel la Católica, número 5, Segovia.

La cuestión religiosa.

Del elocuentísimo discurso que el ilustre hombre público don Antonio Maura, pronunció anteayer en el Congreso, copiamos los siguientes párrafos, que fijan la actitud del grupo que dirije al señor Gamazo, en cuanto á la tan debatida cuestión religiosa.

«Yo opino y puedo estar equivocado, no necesito que nadie se convenza, porque para lo que voy á decir no es necesario demostración, pero conste por honor mio; yo opino que las ordenes religiosas tienen existencia legal en España, porque son institutos canónicos, porque están incorporadas al derecho canónico y por tanto, entiendo que no estan ni necesitan estar en la ley de Asociaciones de 1887; lo cual será verdad ó no, eso lo veremos; pero conste que yo oigo discutir esa cuestión, y digo: ¿para qué se discute? Porque el Gobierno acaba diciendo que las Ordenes religiosas tienen una *posesión de estado* que impone el mismo respeto que una partida de bautismo, y que él se considera en la imposibilidad de atacar esa posesión de estado; como si desde un principio fuera clara é inequívoca la legitimación de la existencia de esas Asociaciones. Pues hemos acabado; porque estamos en el Parlamento me encuentro con que dice el Gobierno *que existen legítimamente*, y que tiene que tratar con la Santa Sede para regular, para establecer una situación respecto á la condición jurídica de las Ordenes religiosas, sin decir siquiera, y respeto su reserva, con qué criterio y propósitos va á esa negociación, pero partiendo de un *statu quo* respetable por una ú otra razón, pero por una razón jurídica.

Pues dad por demostrada la legitimidad respecto del Gobierno para los efectos de las política y del debate actual. Yo comprendo que el Gobierno emprendiese la impugnación de la legitima constitución y de la existencia de las Ordenes religiosas si estuviese resuelto á disolverlas, si por lo menos afirmase que no podía tolerar un estado de cosas contrario al derecho como muchos reclaman, como algunos dicen, como sin duda creen; pero desde el momento en que el Gobierno dice lo que ha dicho el señor Moret la última tarde que le hemos oido desde el banco ministerial, la discursión jurídica sobre textos que atañen á las Ordenes religiosas carece de fin en este debate, porque el Gobierno da por poseedoras de existencia legítima á todas las Ordenes religiosas existentes en España.

Los equívocos del Gobierno.

Entiendo, pues, que el Gobierno, en todo, absolutamente en todo el horizonte de la cuestión que hemos llamado religiosa, que no está preocupado, tiene por primera obligación el definir concretamente su propósito, para que sepamos á qué atenernos y cese el conjunto de reclamaciones y el vocerio que atruena el espacio dentro y fuera del Parlamento. Es menester que sepamos qué representa el Gobierno, qué quiere, para aplaudirle ó censurarle; porque si en todas las cosas de la política activa y viva es el equívoco una gran culpa, cuando se trata de un asunto como éste, cuando se trata de pasiones como las que puede levantar, y de consecuencias como las que para el país y para la Nación puede tener, esta obligación es la más sagrado que sobre un Gobierno puede pesar jamás. Oigo hablar de que hay que reivindicar la integridad del poder civil y remedíar toda ingerencia teocrática y clerical en las funciones del Estado, y vuelvo á hallarme delante del equívoco, porque yo, delante del enunciado del tema, digo, con los ojos vendados, que esa misma es mi opinión.

Programa anticlerical

Yo quiero integridad del poder civil; yo no quiero ni la sombra de ingerencias clericales de ninguna clase en las funciones civiles. Tengo para no quererla las razones que tenga cada uno de vosotros, y además las razones que tengan aquellos que sean tan católicos como yo, porque para mí, si es dañosa para el Estado la ingerencia del clero, en cualquiera de sus categorías ó formas en las funciones civiles, todavía es más dañosa esa ingerencia para la Religión y para la Iglesia.

De manera que en los propósitos estamos todos conformes; pero vengan definiciones de cuáles son las ingerencias; porque si de eso se trata, tened por segura mi colaboración, aunque no la necesitéis.

Dentro del equívoco, de vez en cuando saltan ideas como ésta: no se puede tolerar el ascendiente social de las Ordenes religiosas, el predominio social de las sociedades religiosas; y digo yo; ¡ah! eso es otra cosa. Está bien que cada cual opine lo que quiera; pero vamos á enterarnos, por que si se pretende que el Estado use medios jurídicos para tener á raya la influencia social de institutos sociales, y de fuerzas sociales, de opiniones humanas ó divinas, y se quiere que el Estado intervenga en la elaboración de la vida social y de la conciencia humana, que se diga entónces que esto se quiere, que se diga claramente, y pondremos un mojón para medir la distancia desde lo que ha sido el partido liberal durante los veinte años que yo llevo en él, y lo que será en adelante ese mismo partido.

Ahora no digo nada, porque el Gobierno nada ha dicho y lo que hace falta es que hable claro para que nos entendamos. (*Muy bien en las minorías.)*

Para nosotros, los que permanecemos fieles á las doctrinas en que hemos colaborado tantas veces, las únicas que he profesado durante toda mi vida política; para nosotros las opiniones y las creencias en tales cuestiones no son criterio para distinción alguna en la vida pública. Para nosotros los actos son legitímos ó ilegítimos, y cuando hay un acto ilegítimo, el acto es lo ilegítimo; pero no es ilegítima ni siquiera aquella colectividad á que pertenece el que lo realiza.

Y como no quiero pelear con sombras, yo aguardo declaraciones concretas del Gobierno. Creo que basta lo dicho para fijar nuestra actitud, tanto más cuanto que hasta ahora es la actitud del Gobierno.» (1)

Efemérides Segovianas.

18 de Julio de 1429.

Sobre la fundación del Hospital de la Magdalena y casa de estudio de Cuéllar.

No es posible reducir á los estrechos límites de una efeméride, el tratar de todo lo concerniente á las fundaciones del Hospital de Santa María Magdalena y el estudio de latinidad de Cuéllar, fundaciones debidas á el desprendimiento del ilustre hijo de esta Villa don Gómez González, siendo de lamentar el olvido en que le tienen sus paisanos al no haber dado al menos el nombre de una calle, al que tanto interés demostró por la Villa y á la que dedicó todas sus actividades; procuraremos dar idea del fundador y de las fundaciones advitiendo para el que quiera recojer más pormenores que en la Biblioteca Nacional se guarda un manuscrito en pergamino con el título *Fundación del Hospital de la Magdalena y estudio de Gramática de la Villa de Cuéllar, hecha por don Gómez González, arcediano de Cuéllar año 1492, con las bulas, procesos, y gracias y estatutos de dicho Hospital y Estudio* manuscrito que aumenta su valor por haber pertenecido á Colmenares, según nota puesta en el por nuestro historiador.

Don Gómez González, nació en Cuéllar según el mismo refiere en los estatutos de sus fundaciones, debió ser hombre rico, pués costando entónces mucho los viajes, le emprendió á Roma para manifestar al Papa sus proyectos y de el regresó el 1425 siendo nombrado capellán de S. S. y clérigo de la Cámara apostólical; fué muy ilustrado pués poseyó el titulo de Doctor en Decretos y fué Arcediano de Cuéllar y fué muy filantrópico como lo demuestran las reparaciones que á sus coste se hicieron en la Iglesia de Segovia y las fundaciones de Cuéllar. Después de llevar á efecto las fundaciones de Cuéllar se retiró y fué fraile del convento de la Armedilla en donde firmaba *Fray Gomez de Cuéllar* y de donde salió previa licencia del Prelado al ver que la obra por el fundada adolecía de defectos por la mala administración para encargarse el mismo de ella.

El Doctor Gómez que en su viaje á Roma había obtenido del Papa Martino V. bulas autorizándole para sus fundaciones las presentó en 18 de Julio de 1429 al Obispo de Segovia y este obedeciendo las bulas apostólicas consintió y aprobó las fundaciones, haciendo lo propio el cabildo días después. El Doctor Gómez, estableció las ordenanzas y reglas porque se habia de regir el Hospital muy parecidas á la del Esgueva de Valladolid creando, una cofradía encargada de la administración, cuidado é inspección de dicha obra, manifiesta que los motivos que tiene para la fundación es ser una obra de misericordia, recojer, asistir y curar á los pobres; haber observado que apesar de ser muchos los notables en la Villa, lo mismo clérigos que seglares eran pocos los que acogían á dichos pobres; para que esten mejor atendidos; para hacer méritos ante Dios para la salvación de sus padres y parientes difuntos que yacían sepultados en las Iglesias parroquiales de San Esteban, Santo Tomás y otras de la Villa

(1) Publicaremos en el próximo número la rectificación aun más brillante que hizo al señor Canalejas.

M.C.D. 2022

y por último por ser para honra y provecho de la Villa.

Las bases de la fundación consistían en la construcción de un edificio con su capilla dedicada á Santa María Magdalena, que hubiese en él veinte camás *de madera bien labrada y amplias para en caso de necesidad puedan dormir dos personas*, dice que toda la ropa se ha de comprar nueva, señalando dos mantas por cama y las demás que ha de tener cada una, prohibiendo se usen fuera del Hospital hasta en las casas de religión, que haya uno ó dos capellanes para decir misas por sus padres y por cuantos se interesen por el Hospital pagadas con la venta de este, que si la cofradía no cumple su misión ó no quiso ordena que lo hagan el Arcipreste de la Villa, los clérigos y parroquianos de San Esteban y concejo, el guardian de San Francisco de Cuéllar, el Prior del convento de la Armedilla con los cofrades que quisiesen, los que tendrán facultad para nombrar el mayordomo y dependientes y quitarles si no cumplen; que todos deberán reunirse dos veces al año para dar lectura á las ordenanzas, tomar cuentas y resoluciones, no debiendo dejar una deuda de un año para otro, declara su obra exenta de toda contribución conminando con penas espirituales á quien las imponga y para dar libertad amplia á los capellanes dispone que no puedan ser visitados ni por el Obispo de Segovia, ni por el Arcediano de Cuéllar salvo cuando sea voluntad de la mayoría de los cofrades; que para guardar los fondos haya una arca de hierro con dos cerraduras y llaves distintas que conservaran separadas dos hombres buenos por ellos nombrados y escomulga, maldice y expulsa de la cofradía á los cofrades que falten á lo por el establecido.

En las ordenanzas de la cofradía hecha por el fundador y los primeros cofrades, se disponen que el número de cofrades sea veinte, que sean elegidos por Navidad y el mismo día designado mayordomo, procurando sea uno que no lo haya sido antes, que los nuevos cofrades pagarán antes de ser recibidos como tales 300 maravedises, que haya dos juntas generales todos los años, una quince días antes de la Magdalena, celebrándose esta fiesta en la capilla con obligación de asistir á ella todos los cofrades con velas y pagando multa el que no asistiese, que el mayordomo traiga de San Francisco un fraile que diga el sermón *á que le den por su trabajo su pitanza*, que al día siguiente se diga misa de *Requien* por los fundadores y cofrades muertos, los otros quince días antes de Navidad donde se acordará las limosnas que se han de dar; se dispone también las honras que se han de hacer al cofrade fallecido, como le ha de acompañar al camposanto, asi como á sus hijos y á los que mueran fuera de Cuéllar, como se han de hacer efectivas las multas y que sinó lo han sido al sentarse en el banquete que se celebre para celebrar la Navidad sea responsable el escribano que tenía la obligación de sentar las faltas, fija el salario que ha cobrar este y el mayordomo; lo que debe rezarse en los cabildos; que si algún cofrade por enfermedad ó vejez viniese á menos los demás están obligados á darle casa, comida, ropa y calzado, que sean visitados cada dos años los bienes de la institución para que no sufran menoscabo; que el cofrade que enviudase y se volviese á casar debe pagar nueva cuota por su mujer, que se digan honras por el fundador y sus padres con asistencia de todos los cofrades, asi como por el señor de Cuéllar, por el Rey y cofrades, que estas separadas en el Hospital los varones de las hembras, no admitiéndose los heridos de hierro, ni leprosos de mar de San Lazaro, ni San Antón, ni ningún cortagino; que antes de ingresar sean confesados, dándoles después médicos, medicinas, alimentos, capellanes y mortaja; que haya otro apartamento para los pobres que en el se quieran recoger; que arda una lampara de aceite delante altar mayor; que se socorra á los pobres vergonzosos; que no se dé dinero prestado á los cofrades de lo de la institución; como se ha de hacer las votaciones, y resuelve las cosas de empate; que se haya enfermera y sin sueldo y obligaciones; que los cofrades murmuradores además de atenerse á lo que disponga la cofradía pague una multa para el Hospital; que se admitan los donativos que se hagan; que el bachiller y repetidor asi como los escolares del estudio asistan á la capilla los sábados y fiestas para pedir por los fundadores y dar gracias por los beneficios recibidos y que por los primeros sean relevados todos los efectos del estudio todos los años, todo esto se desarrolla en 42 artículos.

Respecto al estudio dice que el motivo de la fundación es que siendo la ignorancia madre de los errores y siendo necesario especialmente á los eclesiásticos el entender lo que leyere por ser su oficio enseñar al pueblo y no pueden hacerlo sin ser letrados ó á lo menos gramáticos y por ser muy apropósito Cuéllar para tener dichas escuelas. La ordenanza comprende 13 artículos, diciéndose en ellos que se compren casas en la Villa y se haga un edificio nuevo, que sirva sólo para eso y donde sólo vivirán los profesores, pero no sus mujeres ni otra alguna, que si se dejase de esplicar, las rentas del estudio vayan todos al Hospital volviendo otra vez al estudio si se reanudasen las esplicaciones, que sean examinados los profesores para elegir al mejor y más saber, siendo separados si tiene mala conducta; que sueldo ha de tener y como lo han de cobrar, lo que han de cobrar de los escolares de Cuéllar y de fuera, siempre que no sean pobres pues estos serán enseñados por amor de Dios, que dividan el tiempo para los estudios, recomendando se haga como en Salamanca, y que se reparta todas las mañanas una fanega de pan cocido para los escolares pobres.

Para el sostenimiento de estas fundaciones dejó todo lo que le correspondía por ser accediano de Cuéllar y entre sus bienes, figuran los préstamos de Castillo de Peñafiel y Adrada de Pirón, el medio préstamo de Cantimpalos, las raciones prestameras de Balisa y Paradinas, los préstamos de San Pedro de Alcazaren, Sanchonuño, las raciones prestameras de Olombrada y Pinarejos y el portazgó de Cuéllar, tres heredades y un erial de pan llevar con sus prados y huertas que toma á Perosillo y Torre don gutierre, (Torregutierrez) las casas que compró é hizo nuevas entre el Hospital, la calle de la Iglesia de San Esteban y calle de la Judería, las suelas de las casas que compró y mandó deshacer en la calle de la Iglesia de San Martín y otra que fué de Velasco Sánchez en la Trinidad de Cuéllar, las viñas de Val de reyes cerca de la Dehesa, y otra en Vallelado en una parte de prado todas las tierras y posesiones que le pertenecieran en Cuéllar y su tierra: Las heredades, tierras, tejares, viñas y prados que adquirio de Hortuno Velázquez en las que entraban una heredad en La Mata que son cincuenta obradas con sus corrales, dos pares de bueyes, aperos y varias otras viñas en el mismo término y Vallelado y unas casas que deshizo y edifico nuevas en la calle de la Iglesia de San Gil, que fueron del Gil Fernández y por último contribuyera con sus donaciones el Doctor Hortuno de Velázquez, el escribano Rey Díaz con una viña y con unas casas Elvira García mujer de Juan López y el Concejo dos mil maravedises.

PEDRO SAINZ LÓPEZ.

Valtiendas y Julio 1901.

SOLFEO.

En todas partes cuecen habas.

El amigo don Basilio Paraiso, el regenerador del régimen parlamentario y administrativo y de no se cuantas cosas más, resultó incompatible para Diputado á Cortes por ser escribano de actuaciones en Zaragoza.

Pero el mocito se habia agazapado hasta ver si el acta pasaba sin voto particular.

Y como le han cogido el juego, no ha tenido más remedio que renunciar el cargo.

De lo contrario, pasa el acta como el matute aquel que le imputaban en Aduanas..... y *tutti contenti*.

¡Vaya un punto *con vista y circunstancias!*

***

Un periódico dice lo siguiente:

«No podemos conformarnos por conseguir solamente la tranquilidad del deber cumplido, es necesario que nos agrupemos á una, alrededor de alguien que por su probado patriotismo, por las dotes y condiciones que le adornan, pueda contrabalancear el pernicioso influjo de nuestros directores oficiales, pueda ofrecernos suficiente garantía de que, por lo menos, se han de poner en práctica todos los medios hábiles de defensa dentro de nuestros miserables recursos.

¿Existe ese hombre? ¿De todos nuestros políticos y militares, hay uno en quien podamos confiar?

Sí, uno solo: El general Weyler. El soldado de Cuba. Ya lo sabéis, españoles.»

Hace bien el colega en decirnos eso.

Por que hasta ahora no lo sabíamos.

Quedamos enterados.

***

El señor Parrés, senador electo por obra y gracia de don Práxedes ha justificado su capacidad legal para desempeñar el cargo mediante un endoso privado de un título que, representa en valores públicos una renta de 20.000 pesetas, y que en el dorso lleva un cajetín que dice: «*Los intereses de este depósito se abonarán en cuenta al señor Suarez Guanes.*» que es el endosante.

Esto á mi juicio es hacer las obras á medias, por que lo mismo pudo el señor Suarez, dejar en libertad al señor Parrés para cobrar los intereses, aunque luego este se los entregase.

Así no habría sospechas de que el presunto senador no fuera dueño de la renta ni del capital.

Pero por lo visto Suarez Guanes no tiene confianza en los colegas.

¡Y luego dicen que los gamacistas dan guerra!

Han olido el queso.

***

La información de los desórdenes ocurridos en Valencia con motivo de la cuestión religiosa la encabeza la prensa con el epígrafe siguiente: *La pacificación de los espíritus.*

Pues señor, tengo la desgracia de entender las cosas al revés que mis dignos compañeros.

Por que no veo que á palos y pedradas se traiga al espíritu pacificación de ningún género.

***

Parece que de todos los destinos en oficinas del Estado que había ofrecido á los necesitados del distrito el señor Torre Quiza, diputado ministerial, por Cuéllar, no se ha conseguido hasta la fecha ninguno.

En vista de que no puede obtenerlos, ha renunciado á darlos don Manolito.

Y para dejar una prueba de su interés por la buena administración dicen que ha influido por que al Alcaide de la cárcel le hagan llavero, y al llavero Alcaide.

Tan trascendental reforma ha entusiasmado á todos los electores del distrito.

Yo desde aquí aplaudo también la sobresaliente y provechosa iniciativa del señor Torre.

Así han empezado siempre los hombres de su *altura*.

***

Tema de actualidad.

La provisión de la cátedra de lengua francesa en la escuela de artes y oficios.

A la gente la parece bien que se convoque á oposición como medio que ofrece mayores garantías de que los chicos aprendan francés.

Yo tengo la creencia de que no será así y mucho celebraré que no tengamos analfeto en puerta.

Porque con seguridad podrá decirse que se otorgará á quien se agarre á buenas aldabas.

Y luego pediremos descentralización administrativa.

Les digo á ustedes que me rio de las maldiciones que proferimos contra los Gobiernos.

Está probado que cuando nos dejan marchar sin su tutela, efectivamente nos *descentralizamos*.

O lo que es lo mismo hacemos lo que nos da la gana.

Con apelación al Nuncio.

***

Otro.

El señor Gobernador dicen que había ordenado el cierre de los cafés, tabernas y establecimientos de este género á las doce y media de la noche.

Esto originó el correspondiente y muy justificado disgusto no solo en la opinión pública si que también entre los dueños de aquellos.

Luego parece que esa disposición ha sido mal interpretada por la policía y se ha estirado la hora de acostarse el público que acostumbra á tomar el fresco..... y algún refrigerio.

Me parece bien que se haya aclarado la orden, por que no tenía explicación ese afán de acostar tempranito al prógimo pacífico.

Todo ello han debido ser intrigas de las chinches.

***

Es claro; esos animalitos se veían privados por unas cuantas horas de ejercitar su libre ya que no pacífico derecho á la existencia, y acudirían con respetuosa instancia al Gobernador, por que en *persona* supongo que no serán osadas de llegar á molestar al gobierno.

Y de los resultados hechan la culpa ahora á la policía.

Hay institutos desgraciados, y el de custodios del orden público el primero.

Siempre se encuentra con todas las culpas que por ahi andan perdidas.

Y sin poder protestar, que es lo peor.

CLARIDADES.

M.C.D. 2022

CRONICA.

Esposición provincial.

Parece que al fin ha entrado en un período de actividad cuanto se relaciona con la Exposición provincial que como saben nuestros lectores comenzará el dia 25 de Agosto para terminar el 25 de Septiembre.

A tal efecto han redoblado sus gestiones las distintas comisiones nombradas y en breve quedarán terminados los trabajos de organización.

También ha llegado á Segovia procedente de Bilbao la armadura necesaria para los pabellones y se han recibido gran número de inscripciones de objetos que llamarán seguramente la atención.

La cantidad gastada pasa ya de 14.000 pesetas y los ingresos parece que aumentarán considerablemente con los donativos ofrecidos por las Reales personas y otras de la Corte.

De desear sería que cuantos elementos tiene la provincia, que son muchos, contribuyeran sin desmayos al buen éxito de la exposición.

El 21 del actual termina el plazo para la admisión de las cédulas de inscripción y el 15 de Agosto el de entrega de los productos y objetos inscriptos para el certamen.

Nuestro querido amigo don Federico de Orduña, acompañado de su distinguida familia, ha salido para sus posesiones de Navas de San Antonio donde pasará la presente temporada de verano.

El señor Martín Sánchez ha explanado con gran fortuna la interpelación que tenia anunciada sobre la venta del dique de la Habana.

El Senador de la minoría conservadora, ha demostrado que el señor Moret ha tenido en el asunto una intervención más directa de lo que hubiera sido conveniente, y con gran copia de datos y vigor de razonamientos ha demostrado la existenciade una lesión de importancia para los intereses públicos.

El discurso del señor Martín Sánchez, produjo gran efecto en la alta Cámara, y no será dificil que en vista de la defensa poco airosa que el Gobierno ha podido hacer, pidan los conservadores la apertura de una información parlamentaria.

El jueves próximo, festividad de Santiago Apóstol, hará su entrada solemne en la Capital de la Diócesis el Prelado de Segovia, Ilustrísimo señor don José Cadena y Eleta, á quien saldrán á recibir en la Estación del Espinar comisiones de la Diputación provincial y el Ayuntamiento.

Desde el lunes está en el Real Sitio de La Granja S. A. la Infanta doña María Cristina y mañana por la noche llegará la Infanta Isabel, acompañada de toda su servidumbre.

El señor Alcalde de Segovia nos ha remitido con atento B. L. M. una copia de las cuentas relativas á la corrida de toros del día 29 de junio.

Resulta un ingreso de 13.621 pesetas, y gastos por cantidad de 16.843'11, siendo por lo tanto 3.222 pesetas 11 céntimos, la pérdida sufrida por el Ayuntamiento.

La Unión Resinera ha hecho un donativo de dos mil pesetas para contribuir de tal modo al mejor éxito de la Exposición provincial.

Además tendrá en ella una preciosa instalación.

Ha fallecido en Madrid repentinamente don Antonio Huertas, hermano político de nuestro buen amigo el visitador de consumos, don Rafael Barrios.

Reciba este, nuestro más sincero pésame.

Parricidio.

En el hotel que en la Castellana (Madrid), habitan los señores de Muguiro, se ha desarrollado un drama espantoso.

El portero, Víctor Mejía Lozano, de cincuenta y ocho años, no se sabe aún por qué causa, disparó con un revólver sobre su esposa Anastasia Miralles Valero, de cincuenta y cuatro.

Los proyectiles hirieron á la mujer en la cabeza y en el lado izquierdo de la cara, haciéndola caer al suelo en el acto.

El parricida, suponiendo muerta á su víctima, encerróse en una habitación del hotel, y con una navaja de afeitar se infirió en el cuello tan grave y profunda cuchillada, que determinó la muerte instantánea.

A los lamentos de Anastasia acudió alguna gente, que trasladó á la pobre mujer al Gabinete Médico del barrio de Salamanca, en el que fueron extraídos los proyectiles de la cabeza de la herida, la cual pasó después, en grave estado, al Hospital de la Princesa.

El cadáver de Víctor Mejía está ya en el Depósito judicial.

Las autoridades han tratado de averiguar los motivos ocasionales de este tristísimo suceso, y parece que han sabido que el portero parricida y suicida sufria hace tiempo una cruel dolencia crónica, que puede haber perturbado sus facultades, impulsándole á cometer los crímenes referidos.

Cumpliendo órdenes del señor Alcalde se han expedido apremios por gastos carcelarios á los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por dicho concepto.

Han salido de esta ciudad en coches celulares, con destino á las Penitenciarias donde fueron destinados, los presos Moises Prada Marcos, Manuel Alvarez del Pozo, Calletano Tejedor Pérez, Francisco González Tejedor, Juan González Martín, José Herrero Tejedor, Isidoro Encinas Yubero, Agustin Molino Maderuelo, Ambrosio de la Calle Cabrejas, Mariano Alonso López, Antonio San Segundo Expósito é Inocencio Miguel Pérez.

Se halla abierto el pago de haberes por instrucción primaria á las clases pasivas de esta provincia, en el domicilio del habilitado don Aquilino Betegón, calle de Santa Ana n.° 8; horas de oficina, de once á una

El señor Gobernador Civil ha dispuesto que los cafés y demás establecimientos análogos de esta Capital sean cerrados á la una de la madrugada, permitiendo permanecer dentro del local á cuantas personas en él se encuentran en la citada hora.

La mala interpretación que por lo visto se dió en los primeros momentos á las órdenes de la expresada autoridad fueron causa de que la opinión las acoguio con marcado disgusto.

Sigue haciéndose crónica la no celebreción de sesiones municipales en primera convocatoria, con lo cual inútil es decir que anoche no se reunió el consistorio por falta de asistencia de señores Capitulares.

Teatro Miñón.

La última semana ha sido para Valentín García, aún más abundante en éxitos, y dinero, que la anterior.

María de los Angeles, *La Guardia Amarilla*, y *Las Bravías* han sido las obras que Valentín eligió para su beneficio, y las que han sido más agradables al público, en las dos últimas rayó Valentín á una superior altura.

Varios llenos, han hecho que Valentín salga de las peligrosas empresas teatrales de Segovia sin detrimento de su bolsillo.

Que sea enhorabuena.

Ha sido nombrado oficial 5.° de la Intervención de Hacienda el señor don Federico Larios.

En atento B. L. M. nos participa el señor Administrador de Correos de esta Capital que ha procedido á depurar la responsabilidad que pueda caber al Cartero de Carbonero el Mayor por las faltas cometidas en cumplimiento de su deber y que denunciábamos en nuestro número anterior haciéndonos eco de las muchas quejas que contra dicho funcionario llegaban á esta redacción.

Damos las más expresivas gracias á nuestro querido amigo señor Meruendano por la prontitud en atender á nuestras indicaciones favorables al interes público.

Para la corrida de toretes que ha de celebrarse en la plaza de toros de esta Capital el próximo domingo 21 en la cual realizará su suerte del pedestal el auténtico don Tancredo López, se expenden ya localidades en los comercios del «Toledano», Plaza Mayor 33 y 34; de don Cayetano González, Plaza Mayor 45; de don Cristino González, Juan Bravo 10 y de la «Castellana» Azoguejo 4.

Subastas de pinos.

Se anuncian las siguientes en el «*Boletín Oficial*» del día 10, las cuales han de celebrarse en los días y horas que se indicarán en la Casa Consistorial de la villa de Cuéllar.

Día 9 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, 700 pinos maderables derribados por los vientos en el «Pinar de Villa» de los propios de Cuéllar.

Tasación, 4.101 pesetas.

El mismo día, á las doce, 167 pinos maderables del mismo pinar.

Tasación, 1.185 pesetas.

El mismo día, á las once, 604 pinos maderables derribados por los vientos en el citado monte.

Tasación, 3.708,42 pesetas.

Día 10, á las once de la mañana, 809 pinos maderables derribados por los vientos en el mismo pinar.

Tasación, 4.429,70 pesetas.

En el mismo día, á las doce, 616 pinos maderables también derribados por los vientos en el monte referido.

Tasación, 3.531,99 pesetas.

Ante el Alcalde de Sanchonuño, se celebrará asimismo el 29 del corriente á las once, otra subasta de 400 pinos derribados por los vientos en el monte de propios «El Pinar» de dicho pueblo, y por la tasación de 1.240,50 pesetas.

De veraneo:

Han llegado á Segovia en los últimos ocho días: el Exmo. señor don Eleuterio Delgado, Director de Tabacalera, que anteayer regresó á la Corte para volver en breve; don Ramón Lecea y García; don Ignacio Arévalo, Catedrático del Instituto de Guadalajara con su bella hija; los señores Marqueses del Arco y Conde de San Rafael; señores de Pola, don Francisco Huertas, Alcalde de Alcalá de Henares y otras familias distinguidas que han animado la colonia veraniega de esta Capital.

Han salido: para Santoña nuestro querido amigo don Atilano González Ligero, Diputado provincial, con su bella esposa, y don Timoteo Villoslada y señora que se dirigen á Ontaneda.

DE LETRAS.

Por conducto de nuestro querido amigo don José Company, hemos recibido el primer número de la revista *La Feria de Valencia*, que nos remite don Antonio Montesinos digno Presidente del Ateneo Mercantil de la ciudad del Turia.

Mucho agradecemos al señor Montesinos el delicado obsequio que nos hace con el envio de la elegante y lujosa ilustración, pregonera de la importancia que reviste la incomparable feria valenciana.

La citada revista, pequeña muestra de la inagotable iniciativa del Ateneo Mercantil, no es solo originalísimo cartel de propaganda, sino también hermoso album donde aparecen las firmas autógrafas de excelentes literatos, al pie de sus notables trabajos en prosa y verso.

Varios fotograbados y una bonita portada en colores adornan y completan la obra de arte costeada por la patriótica Sociedad comercial de la ciudad de las flores.

El notabilísimo número que *Blanco y Negro* ha puesto á la venta esta semana, contiene una interesante información del veraneo de 1901, hecha con preciosas instantáneas, dibujos y orlas en color de exquisito gusto: actualidades de tanto interés como *Mañé y Flaquer*, *Los portugueses en Vigo*, *El vencedor en las carreras de automóviles París-Berlin*, *Inauguración del Asilo de Huérfanos*, etc., preciosas páginas en colores de Ruiz Morales, Souto y Cilla, y artículos y poesias de Emilia Pardo Bazán, José de Roure, Leopoldo López de Sáa, Salvador Rueda, Pérez Zuñiga y Gabaldón, con ilustraciones de Méndez Rringa, Huertas, Alberti, Xaudaró, Rojas y otros distinguidos artistas.

ESCUELA PROVINCIAL DE ARTES Y OFICIOS DE SEGOVIA.

Hallándose vacante la plaza de Profesor de Francés de dicha Escuela, dotada con la gratificación anual de setecientas cincuenta pesetas, la Junta Directiva de la misma, en sesión celebrada el día once del actual, acordó que se haga saber al públice por medio del presente anuncio, para que las personas que deseen solicitarla, presenten sus instancias extendidas en el papel sellado correspondiente en la Secretaría de la referida Escuela, de seis á ocho de la noche hasta el día treinta y uno inclusive del corriente mes, acompañando á las respectivas instancias cuantos títulos profesionales y documentos consideren los recurrentes que pueden servirles para acreditar su suficiencia.

Segovia 13 de Julio de 1901.—El Presidente, *Julio Páramo*.—P. A. de la J. D.: El Secretario, *Antonio Well*.

M.C.D. 2022

NUESTROS MERCADOS.

SEGOVIA.

Trigo á 43 y 1|2 reales las 94 libras.
Cebada á 22 idem, fanega.
Centeno á 33 idem, idem.
Algarrobas á 38 idem, ídem.

* * *

VALLADOLID.

Trigo á 44 y 1|2 reales las 94 libras.
Centeno á 30 y 1|2 idem, la fanega.
Algarrobas á 36 idem, idem.
Cebada á 29 idem, idem.

* * *

MEDINA DEL CAMPO.

Trigo á 44 y 1|2 reales las 94 libras.
Algarrobas á 26 idem, la fanega.
Centeno á 32 idem, idem.
Cebada á 23 y 1|2 idem, idem.

* * *

OLMEDO.

Trigo á 44 y 1|2 reales la fanega.
Cebada á 22 idem, idem.
Centeno á 29 idem, idem.

* * *

MERCADOS DE LANAS.

Se pagan á 47 reales la arroba, negra basta; negra fina á 50; blanca fina á 50 y blanca basta á 46.

* * *

SECCION DE ANUNCIOS.

Servicios de la Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

Vapores que prestarán los servicios en el mes actual, salvo contingencias.

LÍNEAS DE CUBA Y MEJICO.

Días 19 de Santander y 20 de Coruña el vapor *Alfonso XIII*, capitán D. M. Deschamps.

Días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz el vapor *Buenos Aires*, capitán D. G. Amezaga.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.

Días 11 de Barcelona y 15 de Cádiz el vapor *I. de Penay*, capitán D. M. Quevedo.

LINEA DE FILIPINAS.

Día 25 de Barcelona, el vapor *Antonio López* capitán, D. J. Castella.

LINEA DE BUENOS AIRES.

Días 3 de Barcelona y 7 de Cadiz el vapor *P. de Santrústegui*, capitán D. A. Roldós.

LINEA DEL BRASIL.

Días 2 de Vigo y 8 de Cádiz el vapor *Méjico* capitán D. J. Oslé.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.

Días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz el vapor *Ciudad Condal*, capitan D. J. Calzada.

LÍNEA DE CANARIAS.

Días 17 de Barcelona y 22 de Cádiz, el vapor *M. L. Villaverde*, capitán D. A. Marroig.

LINEA DE TANGER.

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Para mas informes-.En Barcelona: *La Compañía Trasatlántica* y los señores Ripol y Compañía, Dormitorio San Francisco, 25.-Cádiz: Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 13.—Santander: señores Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía.—Vigo: Don Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Boch Hermanos—Valencia: Sres. Yvens y Comp.ª—Málaga: D. Antonio Duarte.—Segovia: D. A. Fernández, Juan Bravo, núm. 70.

NOTA.—*Linea de Cuba-servicio del 20*, se admite pasaje y carga para Santo Domingo y San Pedro de Macais, con trasbordo en Habana, y en los *correos del 30*, para Puerto Plata, con trasbordo en el mismo punto; y en la *Línea de Venezuela-Colombia*, que se admite el pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macais, con trasbordo en Habana.

PILDORAS DEFRESNE A LA PANCREATINA
Adoptada por la Armada y los Hospitales de Paris
DIGESTIVO el más poderoso el más completo
Digiere no solo la carne, sino tambien la grasa, el pan y los feculentos.
La PANCREATINA DEFRESNE previene las afecciones del estómago y facilita siempre la digestion.
POLVO - ELIXIR
En todas las buenas Farmacias de España.

IMPRENTA Y LIBRERÍA
DE F. SANTIUSTE
Grabador Espinosa, 1, é Isabel la Católica, 5.—SEGOVIA.

En este antiguo y acreditado establecimiento, se halla de venta toda clase de menaje para escuelas, impresos para los Ayuntamientos, Juzgados municipales y demás dependencias del Estado. Se hacen toda clase de impresos, esquelas de defunción, tarjetas, facturas, membretes y prospectos, todo á precios convencionales.

Esta casa también se encarga de las encuadernaciones y sellos de cauchuct.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios

Subdirector en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE.—Casa de la Tierra.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA
la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.
Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD *y las señas* 40, Rue Bonaparte, en Paris.
Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25: — Jarabe, 3 fr.

El único Legítimo
VINO DEFRESNE con PEPTONA
es el más precioso de los tónicos y el mejor reconstituyente.
PARIS : 4, Quai du Marché-Neuf Y EN TODAS FARMACIAS.

DEPOSITO GENERAL
Sra Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ

Las Personas que conocen las PILDORAS del Dr DEHAUT DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el te. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK
Purgativos, Depurativos y Antisépticos,
Contra el ESTREÑIMIENTO
y sus consecuencias :
JAQUECA, MALESTAR, PESADEZ GÁSTRICA
Sin cambiar sus costumbres ni disminuir la cantidad de alimentos, se toman con las comidas, y despiertan el apetito.
Exíjase el Rótulo adjunto en 4 Colores, impreso sobre las cajitas azules metálicas y sobre sus envoltorios.
VERITABLES GRAINS de Santé du docteur FRANCK
Toda cajita de carton ú otra clase, no será mas que una falsificación peligrosa
Paris. Farmacia LEROY. 9, Rue de Cléry y en todas las Farmacias.

Segovia: 1901.—Imprenta de Santiuste.

M.C.D. 2022